	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [1 DE 2]	
		CÓDIGO: APGL 351.4.2	
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 2	
		Fecha de aprobación: 24/07/2017	

RESOLUCIÓN Nº 0648

FECHA: 14 SEP 2022

"Por medio de la cual se aprueba Póliza del Convenio de Asociación Nº CONVENIO-009-2022"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO, en uso de sus atribuciones legales otorgadas mediante el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, sección 3 garantías, Articulo 2.2.1.2.3.1.1 y...

CONSIDERANDO

Que el Municipio de La Unión, Valle del Cauca, adelantó Proceso de Contratación Directa No. **CONVENIO-007-2022**, cuyo objeto fue: "*AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TECNICOS PARA ATENDER DE MANERA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES ACOGIDOS EN EL ANCIANATO SANTA TERESITA EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA*".

Que el día nueve (09) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se realizó la respectiva evaluación.

Que se suscribió Convenio de Asociación Nº CONVENIO-009-2022, el día doce (12) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), entre el Alcalde Municipal Dr. **WILLIAM FERNANDO PALOMINO ZÚÑIGA,** como representante legal del Municipio de La Unión, Valle del Cauca y **OSCAR EDUARDO MARIN AGUIRRE** con identificado con cedula de ciudadania N° 14.566.818 de Cartago (Valle del Cauca), en su calidad de Representante Legal de la **PARROQUIA SAN JOSÉ,** con NIT 891.902.047-1 según certificado de existencia y representación legal expedido por la Diócesis de Cartago Valle del Cauca

Que en las condiciones del Convenio de Asociación Nº CONVENIO-009-2022, se establece como obligación del contratista la constitución de la respectiva póliza de Cumplimiento, Calidad de los bienes y/o Servicios con las siguientes suficiencias.

Garantía de cumplimiento	Cubrimiento	Cuantía equivalente	Vigencia
	Cumplimiento.	Diez Por Ciento (10%) del valor total del convenio	Su vigencia será igual a la del convenio y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de las pólizas.
	Calidad del bien o servicio.	Diez por ciento (10%) del valor del convenio.	Su vigencia igual a la del convenio y Seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de las pólizas.
	Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del convenio	Duración del convenio y tres (3) año más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Que en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula decima del Convenio de Asociación Nº CONVENIO-009-2022; el contratista presenta el día catorce (14), del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), las pólizas No. **580-47-994000074704** (Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales) expedida el mismo día, en la ciudad de Pereira por la Aseguradora SOLIDARIA DE COLOMBIA., para su respectiva revisión y aprobación.

Que en el desarrollo de la verificación de la póliza, se advierte que en el sector inferior de la misma (carátula), se encuentra una dirección de página Web (www.solidaria.com.co), con la siguiente indicación: "Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra página Web ww.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS-CONSULTA DE CUMPLIMIENTO." (Comillas y cursiva propia del despacho) Teniendo en cuenta que, según se dijo en el párrafo anterior, el contratista presentó la emisión original de la póliza, se procede a VERIFICAR la información de

la misma en el siguiente enlace https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_ingdatos.aspx, así mismo, en cumplimiento de lo anterior, se anexa la **captura de pantalla de la Pagina Web**, donde se evidencia *la veracidad de la misma*

Que luego de ser revisadas y verificadas se establece la siguiente suficiencia:

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a Ti!

MODULO

Consultar Póliza

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	994000074704	Número de anexo:	0
Agencia:	PEREIRA	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE		
Tomador / Garantizado:	PARROQUIA SAN JOSE LA UNION VALLE		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	miércoles, 14 de septiembre de 2022	viernes, 30 de junio de 2023	$2,709,852.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	miércoles, 14 de septiembre de 2022	miércoles, 31 de diciembre de 2025	$1,354,926.20
CALIDAD DEL BIEN	miércoles, 14 de septiembre de 2022	viernes, 30 de junio de 2023	$2,709,852.40

Que comparando la suficiencia del amparo presentado por el contratista en la póliza No. **580-47-994000074704** (Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales), respecto a los amparos solicitados, se determina que esta CUMPLE con lo establecido en la Cláusula Decima del Convenio de Asociación Nº CONVENIO-009-2022, Por tanto…

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR: La póliza No. **580-47-994000074704** (Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales), expedida el día catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), en la ciudad de Pereira por la Aseguradora SOLIDARIA DE COLOMBIA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a **OSCAR EDUARDO MARIN AGUIRRE** con identificado con cedula de ciudadania N° 14.566.818 de Cartago (Valle del Cauca), en su calidad de Representante Legal de la **PARROQUIA SAN JOSÉ,** con NIT 891.902.047-1 según certificado de existencia y representación legal expedido por la Diócesis de Cartago Valle del Cauca

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente resolución envíese al supervisor del Convenio de Asociación No. CONVENIO-009-2022, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Adjúntese copia de la presente resolución al expediente del Convenio de Asociación Nº CONVENIO-009-2022, como requisito para el perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en La Unión, Valle del Cauca, a los 14 SEP 2022

MELISSA MONTES GÓMEZ
Directora del Departamento Administrativo Jurídico.

Proyectó: Juan Sebastián Valencia Mejía – Asesor Jurídico del Departamento Administrativo Jurídico.